

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1995-2009

CELEBRADA EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2009

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2009-228 del 4 de setiembre del 2009 (REF. CU-344-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1956-2008, Art. III, inciso 5), sobre la solicitud de reconocimiento de experiencia laboral en el sector privado, planteada por la Sra. Sonia Rojas Vargas.

SE ACUERDA:

Devolver este asunto a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen específico sobre el fondo de la solicitud concreta que presentó la Sra. Sonia Rojas en la sesión 1956-2008, Art. III, inciso 5).

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio DF 380-2009 del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-345-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica y el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que remiten la propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1991-2009, Art. III, inciso 4).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio O.J.2009-231 del 9 de setiembre del 2009 (REF. CU-348-2009), suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1994-2009, Art. IV, inciso 1), sobre la propuesta de modificación de las Disposiciones Finales y Transitorios del Reglamento General Estudiantil.

SE ACUERDA:

1. Reformar las Disposiciones Finales del Reglamento General Estudiantil, así como sus transitorios, para que se lean de la siguiente manera:

“DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 91: Rige después de un mes calendario contado a partir de su aprobación en firme.

ARTÍCULO 92: Se derogan los siguientes reglamentos:

Reglamento de Admisión y Matrícula, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 936, del 3 de julio de 1991; Reglamento de Condición Académica aprobado en la sesión N. 1756 del 20 de abril del 2005; Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la UNED aprobado en la sesión N. 506 de 1994; Reglamento General de Graduación aprobado en la sesión N.1855 del 9 de marzo del 2007 y la Nomenclatura de Ingreso a Carrera.

ARTÍCULO 93: *La Dirección de Asuntos Estudiantiles en conjunto con la Dirección de Centros Universitarios tomará las medidas pertinentes para dar a conocer a los estudiantes esta normativa y sus consecuencias. La Vicerrectoría Académica divulgará esta normativa y analizará sus consecuencias con el personal de las diferentes unidades académicas. La Vicerrectoría Ejecutiva divulgará esta normativa, analizará las consecuencias y tomará las providencias necesarias para implementar los cambios necesarios.*

ARTICULO 94: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Transitorio 1: La nueva normativa de admisión y matrícula, al amparo del presente Reglamento, entrará a regir en el tercer cuatrimestre del 2011, según se indica en el cronograma.

Transitorio 2: La Universidad garantizará una oferta de asignaturas, de tal forma que permita a todos sus estudiantes finalizar cada carrera matriculada en los tiempos mínimos previstos para cada grado de conformidad con la normativa vigente en el marco del convenio de CONARE.

Transitorio 3: Los procedimientos disciplinarios y administrativos en general iniciados antes de la vigencia de este Reglamento se concluirán, conforme a las disposiciones vigentes en el momento de adoptarse la decisión de inicio de los mismos.

Transitorio 4: El Consejo Universitario aprobará un cronograma de aplicación del Reglamento que le propondrá la Vicerrectoría Académica, el cual será dado a conocer a la comunidad universitaria para efectos de su divulgación e implementación.”

2. Aprobar el siguiente cronograma para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, aprobado en firme en sesión 1982-2009.

CAPÍTULO	IMPLICACIONES	TIEMPOS	RIGE A PARTIR DE
II	En el número de horas atribuido al crédito que se ha utilizado hasta el momento para el diseño de planes de estudio y las certificaciones correspondientes las horas de los planes de estudio.	No afecta el tiempo de inicio de vigencia del Reglamento es un trabajo curricular No afecta en tiempo solo se ejecuta por parte del Registro	20 de agosto, 2009
III	En el empadronamiento posterior a la admisión y previo o al momento de la matrícula. Incisos a, b y c Determinar una población estudiantil nueva y otra en transición para estos cambios	Para iniciar en el III PAC 2010. Plan de Transición Requiere identificación con un estudio a nivel individual y digitación por parte del Encargado de Programa A dos años plazo.	A partir del III Cuatrimestre del 2011
	En la definición y control del plan de estudios que cursa cada estudiante Interrupción de estudios, deserción y reingreso. Incisos i, j y k.	Un procedimiento para determinar el tiempo general, depende del reingreso y del plan de transición. Paralelo al anterior Dos años plazo	III Cuatrimestre del 2011
IV	En los programas regulares debe inscribirse en una sola carrera y una segunda con permiso o incluir otra matrícula en otros programas a excepción de educación abierta.	Requiere una matriz que incorpore los diferentes programas como opción de matrícula para el estudiante y un control de cada Encargado de programa de las carreras que cursa cada estudiante. Paralelo se han de digitar los diferentes planes de estudio. A dos años plazo	III Cuatrimestre del 2011
	Diferenciar las categorías de estudiante admitido y activo por sus efectos	Programar una base de datos abierta en forma continua de carácter temporal para el alumno; asignar un pin para que el admitido pueda matricular y convertirse en activo. Lo coloca en la base del historial académico. Ingresa por web y Centros Universitarios con estudio de Encargados de Programa en	III Cuatrimestre del 2011

		<p>caso requerido.</p> <p>Dos años plazo</p>	
V	<p>Control por grado para cada uno de los planes de estudio.</p> <p>Programar según los planes de estudio la restricción de matrícula de asignaturas de un grado a otro hasta completar el anterior.</p> <p>Autorización del Encargado de Programa para permitir acceso por asignatura</p>	<p>Elaborar un diagnóstico sin errores de la población estudiantil actual de cada carrera, lo que permitiría aplicar criterios educativos o curriculares y centrados en el estudiante para determinar la oferta. Es parte del Sistema de información.</p> <p>No afecta en la aplicación.</p>	20 de agosto del 2009
VI	Plan de transición	<p>Programar control del tiempo y plan del estudiante.</p> <p>Los planes de transición serán un factor adicional para determinar la oferta en los próximos períodos. En este sentido, el inciso o) del Art. 18 plantea un reto a la Universidad y abre instancias de reclamación de derechos por parte del estudiantado que deberán tomarse en cuenta</p> <p>A dos años plazo.</p>	III Cuatrimestre del 2011
VII	<p>Sanciones al estudiante</p> <p>La administración con aviso del tiempo de vigencia: inicio y vencimiento</p>	<p>Control automático de sancionados para que reconozca o permita reingreso en el tiempo estipulado.</p> <p>Avisos para suspender su condición de estudiante activo. Es parte del sistema de información general.</p> <p>Entra en vigencia en cuanto el personal seleccionado se encuentre debidamente capacitado.</p> <p>Dos meses.</p>	III Cuatrimestre del 2009
VIII	Control de optar solo dos veces al examen por suficiencia en cada curso.	La solicitud de examen por suficiencia debe ser considerada como una modalidad de evaluación o "condición" del estudiante, igual que la	III Cuatrimestre del 2009

	<p>Calificaciones de 0 a 10 múltiplos de 0,50 RI y su nota correspondiente para redondeo.</p> <p>Calificación de TFG</p>	<p>repitencia, el reingreso, la reposición. Incorporar la opción de pago de los derechos para presentar esta modalidad de examen.</p> <p>Modificar Notas parciales y SAE para su aplicación. La nueva propuesta cambia la nomenclatura de calificaciones: se registra la calificación numérica para todos los casos, excepto en el caso de retiro de asignatura; a la calificación numérica el sistema debe asociar los atributos pertinentes conocidos como son aprobado o reprobado, con reposición, suficiencia) y permitir asociar igualmente los atributos de matrícula (reingreso después de n períodos, repitente n veces).</p> <p>Programar tipo de nota Interrupción, Aprobado, perdido. Es parte del Sistema de Información general.</p> <p>Entra en vigencia en cuanto se aprueba el Reglamento.</p>	
IX	<p>Reconocimiento</p> <p>Estudios Generales control</p>	<p>Programar e implementar el sistema de control de reconocimientos. Cuando se solicita reconocimiento pueda avisar esta revisión, tanto para los Centros que lo reciben, como para las Escuelas que lo valoran y Registro.</p> <p>Se programe para que no permita reconocimiento de EG del ITCR.</p> <p>No tiene implicaciones de tiempo.</p>	<p>III Cuatrimestre del 2009</p>

X	Graduación 50% de aprobación UNED	Incorporar en el sistema controles de cursos aprobados y reconocidos, así como planes con salidas laterales para efectos de certificaciones. No afecta en su aplicación.	III Cuatrimestre, 2009
---	--------------------------------------	---	------------------------

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-346-2009), suscrita por el M.Sc. Mario Molina, funcionario de la Universidad, en el que manifiesta la situación presentada en el proceso de elección del rector, recién pasada.

También se conoce nota del 9 de setiembre del 2009 (REF. CU-347-2009), remitida por la Licda. Margarita Benel Alama, estudiante de la Licenciatura en Docencia, en la que solicita que se le informe sobre los fundamentos de hecho y de derecho del acto administrativo, referente al voto estudiantil en la elección del rector.

Asimismo, se conoce la aclaración pública, brindada por el Tribunal Electoral Universitario, sobre la validez del proceso electoral para las elecciones a la Rectoría de la UNED, período 2009-2014.

CONSIDERANDO:

1. Las notas remitidas por el M.Sc. Mario Molina y la Licda. Margarita Benel, así como el comunicado del Tribunal Electoral Universitario.
2. Que la materia electoral es competencia absoluta del Tribunal Electoral Universitario, en consecuencia, el Consejo Universitario no tiene que validar decisiones de este Órgano,

dado que el Estatuto Orgánico establece que el TEUNED es el máximo órgano de la Universidad en materia electoral.

3. Que el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1991-2009, Art. III, inciso 5), tiene carácter informativo y de felicitación, tomado como base de cortesía, y está basado en una declaración oficial del órgano competente.
4. Que el citado acuerdo del Consejo Universitario, no tiene vicios de nulidad alguno.

SE ACUERDA:

Remitir al Tribunal Electoral Universitario las notas suscritas por el M.Sc. Mario Molina Valverde y la Licda. Margarita Benel Alama, como único órgano competente en materia electoral.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe correo del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-351-2009), remitido por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica y de la Maestría en Estudios Europeos e Integración, en el que extiende invitación al acto inaugural del Seminario Internacional sobre Integración Centroamericana y Derecho Comunitario, que se realizará el 16 de setiembre del 2009, a las 2:00 p.m., en el Auditorio Miguel Blanco Quirós de la Corte Suprema de Justicia, así como al resto de las actividades que se realizarán del 16 al 18 de setiembre próximo.

SE ACUERDA:

Agradecer al Dr. Luis Arnoldo Rubio su invitación al Seminario Internacional sobre Integración Centroamericana y Derecho Comunitario. Se traslada a cada miembro de este Consejo para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio CIEO-018-09 del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-352-2009), suscrito por la Licda. Silvia Barrenechea, Coordinadora de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad, en el que extiende invitación al Seminario Taller para Autoridades Universitarias, que se realizará el martes 22 de setiembre del año en curso, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Centro Pastoral de Tres Ríos.

SE ACUERDA:

Agradecer la invitación de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades en Materia de Discapacidad. Se traslada a cada miembro de este Consejo para su atención.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe correo del 10 de setiembre del 2009 (REF. CU-350-2009), remitido por la M.Ed. Marlene Víquez, en el que adjunta correos enviados por algunos funcionarios, en relación con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la M.Sc. Xinia Zúñiga que presente una propuesta de resolución a este Consejo, con base en la documentación que se le envió con el acuerdo tomado en sesión 1985-2009, Art. III, inciso 5), y el conocimiento del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 112-2009, Art. IV del 9 de setiembre del 2009 (CU.CPP-2009-040), sobre el oficio R-452-2009 del 31 de agosto del 2009 (CU-332-2009), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector, donde se remite la Modificación Presupuestaria 12-2009 y copia de la nota del CPPI-079-2009 del 7 de setiembre del 2009(CU-343-2009), suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Análisis a la Modificación Presupuestaria 12-2009.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Modificación Presupuestaria 12-2009, rebaja egresos según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
FONDO DEL SISTEMA	
Expo Regional	596.950,00
Universitaria	
Fondo Chorotega	1.603.310,00
Fondo Huetar	402.599,00
Atlántica	
DIRECCIÓN	
FINANCIERA	
<i>Sumas sin</i>	228.623.670,00
<i>asignación</i>	
<i>presupuestaria</i>	
INVERSIONES	
Maquinaria, equipo	15.000.000,00
diverso	
TOTAL	<hr/> ϕ246.226.529,00

2. La Modificación Presupuestaria N°12-2009 aumenta egresos según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
PROGRAMA 1	
<i>RECTORIA</i>	5.000.000,00
CONED	2.000.000,00
FONDO DEL SISTEMA	
Expo Regional Universitaria	596.950,00
Fondo Chorotega	1.603.310,00
Fondo Huetar Atlántica	402.599,00
PROGRAMA 2	
VICERRECTORÍA EJECUTIVA	40.500.000,00
(servicios especiales y tiempo extraordinario)	
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	40.000.000,00
(Becas a funcionarios y Prestaciones Legales)	
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	46.223.670,00
PROGRAMA 4	
CENTRO DE OPERACIONES ACADEMICAS	1.500.000,00
DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS	11.000.000,00
PROGRAMA 7	
OFICINA DISTRIBUCIÓN Y VENTAS	70.000.000,00
PROGRAMA 8	
Equipo y programas de cómputo	15.000.000,00
(Agenda Joven, Dirección Financiera y ECEN)	
Edificios (remodelaciones en los Centros Universitarios y edificios de oficinas centrales para atender la Ley 7600)	12.400.000,00
TOTAL	c246.226.529,00

3. **El Centro de Planificación y Programación Institucional mediante nota CPPI-079-2009 indica que, del análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2009 se requiere adicionar en el programa 1, subprograma 04, para el proyecto “Expo Regional Universitaria” el siguiente objetivo y metas:**

Objetivo 4.4.25.1: Contribuir a ampliar la cobertura e impacto del quehacer académico interinstitucional, enfatizando el

trabajo regional como medio para potenciar el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

Meta 4.4.25.1.1: Apoyar la formulación de al menos 5 de proyectos e iniciativas interuniversitarias de desarrollo regional.

Meta 4.4.25.1.2: Generar al menos 2 proyectos o iniciativas interuniversitarias articuladas.

4. **La nota CPPI-079-2009, indica además, que los “movimientos realizados entre subpartidas del Programa 8 Inversiones, refuerzan la consecución de metas incluidas en dicho programa y contribuyen en el logro de los objetivos y metas de instancias como: Dirección Financiera, Programa Agenda Joven y Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Asimismo, este movimiento no afecta la consecución de otras metas incluidas dentro de este programa”.**

Al respecto SE ACUERDA:

1. **Aprobar la Modificación Presupuestaria 12-2009, por el monto de ¢246.226.529.00.**
2. **Incluir en el Plan Operativo Anual 2009, como metas nuevas, las indicadas por el Centro de Planificación y Programación Institucional mediante nota CPPI-079-2009.**
3. **Dado que en la Modificación Presupuestaria 12-2009 se están asignando recursos para la compra de equipo tecnológico a la Dirección Financiera, se le solicita a esta Dirección que con la asesoría correspondiente, realice un estudio para determinar que el equipo que se le asignará, responda a sus necesidades de sustitución del equipo tecnológico con que cuenta para el desempeño de sus funciones.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce oficio R-465-2009 del 8 de setiembre del 2009 (REF. CU-353-2009), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Presupuestaria 13-2009 con el fin de reforzar la asignación de recursos requeridos para ampliar el monto y aumentar el número de estudiantes que reciben la beca A. Acción considerada de gran importancia sobretodo en época de crisis económica para lograr que estos estudiantes -que necesitan apoyo económico- puedan mantenerse dentro de la UNED.

Además, se recibe copia del oficio CPPI-083-2009, suscrito por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que la Modificación Presupuestaria 13-2009, no modifica el Plan Operativo.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria 13-2009, por un monto de ¢11.800.000.00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio O.R.H.0345-2009 del 24 de agosto del 2009 (REF. CU-324-2009), suscrito por la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que a la fecha no ha tenido respuesta por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre su representante en el equipo de trabajo integrado en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), para llevar a cabo el proceso institucional de reflexión-acción, que permita elaborar el plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:

Recordar a la Licda. Rosa María Vindas, Jefa de Recursos Humanos, que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo

Universitario, en sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a), debe presentar un informe de avance cada dos meses. Por lo tanto, se le solicita que realice los esfuerzos necesarios para cumplir con este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 11)

Se recibe oficio OPRE-718-2009, del 1 de setiembre del 2009 (REF. CU-333-2009), suscrito por la MBA. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio FEO-SOC-788 del 27 de agosto del 2009, de la Contraloría General de la República, en el que aprueba el Presupuesto Extraordinario 2-2009.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Oficina de Presupuesto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe oficio TEUNED-078-09 del 31 de agosto del 2009 (REF. CU-341-2009), suscrito por la MBA. Ana Iveth Rojas, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que solicita excluir de la agenda del Consejo Universitario, la propuesta de modificación al Reglamento Electoral Universitario.

SE ACUERDA:

Sacar de agenda la propuesta de reforma integral del Reglamento Electoral Universitario (REF. CU-410-2008), y remitirla al TEUNED, con el fin de que presenten una nueva propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio R.2009-458 del 3 de setiembre del 2009 (REF. CU-338-09), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que propone que se modifique el Artículo 9 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 1985-2009, Art. III, inciso 10), sobre el caso del M.Sc. José Luis Torres.

SE ACUERDA:

Modificar el Artículo 9 del Reglamento de Dedicación Exclusiva, para que se lea así:

ARTICULO 9: (Reglamento Dedicación Exclusiva)

Los profesionales acogidos al Régimen de Dedicación Exclusiva, podrán renunciar a éste, comunicándolo a la Oficina de Recursos Humanos e informará al superior inmediato con un mes calendario de anticipación. El funcionario que así proceda no podrá reintegrarse al régimen antes de un año calendario; sin embargo, el beneficiario por razones aceptables de parte de la Oficina de Recursos Humanos, podrá solicitar con el aval de su superior, su exclusión del Régimen por un período de hasta seis meses y por una sola vez, sin perder ese derecho”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio AI-100-2009 del 7 de setiembre del 2009 (REF. CU-342-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i., en el que solicita autorización para participar en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo”, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con un costo de \$225.00.

SE ACUERDA:

Conceder permiso con goce de salario al MATI. Karino Lizano Arias, Auditor Interno a.i., con el fin de que participe en el Curso Teórico Práctico “Proceso de Elaboración de Papeles de Trabajo”, que se realizará los días 28 y 29 de setiembre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en las instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce oficio CR.2009.737 del 25 de agosto del 2009 (REF. CU-331-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1596-2009, Art. III, inciso 16) del 24 de agosto del 2009, sobre la Licitación Pública 2009LN-000002-99999 “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen, para la producción bajo demanda de libros y folletos”, analizado por la Comisión de Licitaciones, en sesión 14-2009, celebrada el 22 de julio del 2009.

SE ACUERDA:

1. Incluir la siguiente meta específica en el Programa 1, Subprograma 05 (Fondos del Sistema Proyectos Específicos: Equipo Científico y Tecnológico) del POA del 2009:

Meta 5.1.6.5: Adquirir un sistema en línea de

impresión digital a color de alto volumen, para producción bajo demanda de libros y folletos.

2. Adjudicar de la siguiente manera la Licitación Pública 2009LN-000002-99999 “Adquisición de Sistema en Línea de Impresión Digital a color de alto volumen, para la producción bajo demanda de libros y folletos”, con base en lo indicado por la Comisión de Licitaciones, según Acta No. 14-2009, Artículo III, celebrada el 22 de julio del 2009, y lo indicado por la Oficina Jurídica en el oficio O.J.2009-191, en el sentido de que se aclara que el mantenimiento será parte del contrato:

A la empresa, Documentos y Digitales DIFOTO, S.A., el siguiente ítem:

Ítem Único

<i>ITEM ÚNICO</i>	<i>Oferente: DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO, S.A.</i>
Sistema de Impresión Digital a Color Marca: IGEN 4-110 CANTIDAD 1	\$484.754,27
Contrato de mantenimiento por 7 años, rige a partir del primer año.	\$1.607.100,00
Módulo en Línea de acabados finales de libros en rústica. Book Factory 2005 + BPRFx CANTIDAD 1	\$112.879,00
Módulo en Línea de acabados finales de folletos Booklet Maker (BDFx) CANTIDAD 1	\$52.133,00
Contrato de mantenimiento por 6 años, rige a partir del segundo año.	\$32.400,00
UPS Marca: APC Smart CANTIDAD 1	\$999,00
MONTO TOTAL ADJUDICADO	\$2.290.265,27

Plazo de entrega: 45 días naturales. El tiempo de instalación es de 15 días naturales luego de la entrega de los equipos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 15-a)

SE ACUERDA Solicitar a la Oficina de Contratación y Suministros que en todas las licitaciones que envíe al Consejo Universitario, debe respetarse lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de Contratación Administrativa, donde se evidencie la solicitud de la unidad solicitante, la meta y los recursos asignados.

AMSS**